



N.EXP:44364/2021

DECRETO del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y Presidente del consejo de Administración de OBIMASA, Sr. D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso de provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A.

En el BOCCE nº 6.113 del viernes 16 de julio de 2021 se publican las **bases de la convocatoria para la** provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A.

La base 9 "Listas de aprobados" de dichas Base es del siguiente tenor literal:

9.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes aprobados, con indicación de su DNI y puntuación que haya alcanzado. Proponiendo para su selección a los dos aspirantes que haya obtenido mayor puntuación. Esta relación será elevada al órgano competente para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

9.2 Aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de un listado de bolsa de Ayudantes Forestales de Obimasa S.R.U., cuya vigencia máxima no podrá superar los dos años, a contar desde el inicio de la misma.

El llamamiento de los seleccionados en la bolsa se realizará en función de las necesidades de provisión urgente e inaplazable que exijan un nombramiento de esta naturaleza.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

9.3 Los actos que pongan fin al procedimiento selectivo deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su contenido de



valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria”

Posteriormente, en el B.O.C.Ce 6124, se publica lista provisional de admitidos , en el BOCCE 6128 se publica lista definitiva de admitidos y en el BOCCE 6.134 se publica la lista provisional de aspirantes que han obtenido 15 o más de puntos en el examen escrito.

Es por todo ello y en uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extr. 19, de 3 de marzo de 2020) y en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA que he resuelto:

PRIMERO.- Apruébese la relación definitiva de aspirantes aprobados en este proceso que es la siguiente:

NOMBRE, DNI	3.1 formación	3.2 E profesional	3.3 Examen escrito	3.4 Prueba práctica	SUMA
Abselam Mohamed, Nillar, DNI xxx9689xxx	7,6	1,45	16	30	55,05
Gil Mesa, Antonio, DNI xxx0822xx	0,8	-	28	30	58,8
Gutiérrez Torres, Francisco Javier, DNI xxx5810xx	15	25	26	30	96
López Vega, Francisco, DNI xxx1236xx	15	14,21	24	30	83,21



SEGUNDO.- PUBLÍQUESE este listado en la página web de OBIMASA y en el tablón de anuncios de OBIMASA.

TERCERO.- PROPÓNGASE como aspirante con mayor puntuación (96) a D. Francisco Javier Gutiérrez Torres, con DNI xxx58101xx para la plaza de laboral fijo indefinido y a D. Francisco López Vega, con DNI xxx1236xxx para la plaza de laboral temporal al obtener la segunda mayor puntuación (83,21), según indica el punto 9.1 de las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de ayudante forestal para la Sociedad Municipal Obimasa S.A.U.

CUARTO.- PROPÖNGASE A D. Antonio Gil Mesa, con DNI xxx0822xx (58,8) en primer lugar y D. Nillar Abselam Mohamed, con DNI xxx9689xx (55,05) en segundo lugar ,según contempla el punto 9.2 de las citadas bases, para incorporarse a la bolsa de Ayudantes Forestales de Obimasa S.A.U., cuya vigencia máxima no podrá superar los dos años, a contar desde el inicio de la misma.